



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 605809



ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4

ESC. REGISTRO DE LA PROPIEDAD - GUAYAQUIL



DECLARATORIA. José Antonio PONCE SAA y Roberto Arturo DUNN SUAREZ, en nombre y representación de "UNIONAR SOCIEDAD ANONIMA" inscrita en el R.U.T. con el N° 21.693624.0015, declara que: Según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de julio de 2014, realizada en Montevideo, surge la designación del siguiente Directorio: DIRECTOR: José Antonio PONCE SAA, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 1709737439, casado en primeras nupcias con Katia VALLEJO ORTEGA, DIRECTOR: Roberto Arturo DUNN SUAREZ, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 0906526999, divorciado de sus primeras nupcias con Maria MORA; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el exterior y constituyendo domicilio a estos efectos en Montevideo, en la calle Ciudadela número 1426 apartamento 303. Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, se firma la presente en Guayaquil, el 10 de julio de 2014.

José Antonio PONCE SAA, Roberto Arturo DUNN SUAREZ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 35 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
De conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 16 Numeral 9 de la Ley Notarial, declaro que en esta fecha han comparecido entre mi presencia y la de los señores
.....
Con el propósito de reconocer su(s) firmas (s) que constan en el documento que antecede declarando que es la misma que constan en su cédula de ciudadanía. No.....
De lo que doy fé. 14 JUL 2014
Guayaquil

Humberto Moya Flores
Notario 35



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baigón Martínez



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ey N° 224597



ESC. NELIDA RENEE AVIAGA CAMACHO - 10894/5

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1861)

Paig.	Country.
1900	...
1901	...
1902	...
1903	...
1904	...
1905	...
1906	...
1907	...
1908	...
1909	...
1910	...
1911	...
1912	...
1913	...
1914	...
1915	...
1916	...
1917	...
1918	...
1919	...
1920	...
1921	...
1922	...
1923	...
1924	...
1925	...
1926	...
1927	...
1928	...
1929	...
1930	...
1931	...
1932	...
1933	...
1934	...
1935	...
1936	...
1937	...
1938	...
1939	...
1940	...
1941	...
1942	...
1943	...
1944	...
1945	...
1946	...
1947	...
1948	...
1949	...
1950	...
1951	...
1952	...
1953	...
1954	...
1955	...
1956	...
1957	...
1958	...
1959	...
1960	...
1961	...
1962	...
1963	...
1964	...
1965	...
1966	...
1967	...
1968	...
1969	...
1970	...
1971	...
1972	...
1973	...
1974	...
1975	...
1976	...
1977	...
1978	...
1979	...
1980	...
1981	...
1982	...
1983	...
1984	...
1985	...
1986	...
1987	...
1988	...
1989	...
1990	...
1991	...
1992	...
1993	...
1994	...
1995	...
1996	...
1997	...
1998	...
1999	...
2000	...
2001	...
2002	...
2003	...
2004	...
2005	...
2006	...
2007	...
2008	...
2009	...
2010	...
2011	...
2012	...
2013	...
2014	...
2015	...
2016	...
2017	...
2018	...
2019	...
2020	...
2021	...
2022	...
2023	...
2024	...
2025	...
2026	...
2027	...
2028	...
2029	...
2030	...
2031	...
2032	...
2033	...
2034	...
2035	...
2036	...
2037	...
2038	...
2039	...
2040	...
2041	...
2042	...
2043	...
2044	...
2045	...
2046	...
2047	...
2048	...
2049	...
2050	...
2051	...
2052	...
2053	...
2054	...
2055	...
2056	...
2057	...
2058	...
2059	...
2060	...
2061	...
2062	...
2063	...
2064	...
2065	...
2066	...
2067	...
2068	...
2069	...
2070	...
2071	...
2072	...
2073	...
2074	...
2075	...
2076</	

ECUADOR

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: **HUMBERTO MOYA FLORES**
Has been signed by:

3. Actuando en su calidad de: NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO
Acting in the capacity of: CANTON GUAYAQUIL

4. Llevando el sello/limbre de: **NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA**
Bears the seal/stamp of **DEL CANTON GUAYAQUIL -**
GUAYAS

Certificado
Certified

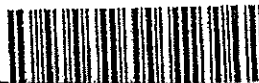
5. En: GUAYAQUIL 6. El: 16 Julio 2014
Al: Date

7. Por: NATHALIA DESIRE MAQUILON
By: MONTALVO
CANCELLER 1
COORDINACION ZONAL 5

8. N°: 3174789
N°: 3174789

9. Sello/Timbre: 10. Firma:
Seal/Stamp: Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10



AP<<2262>> <<GUAYAQUIL>> <<3174789>>



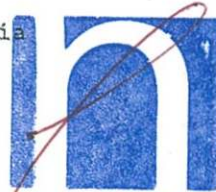
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 605811



ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4

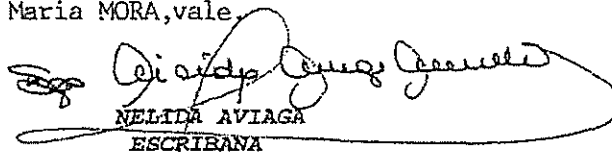
CERTIFICO QUE: I) José Antonio PONCE SAA, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 1709737439, casado en primeras nupcias con Katia VALLEJO ORTEGA y Roberto Arturo DUNN SUAREZ, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 0908526999, divorciado de sus primeras nupcias con Maria MORA, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el exterior y a estos efectos en Ciudadela número 1426, apartamento 303, Montevideo, fueron designados Directores de la sociedad UNIONAR S.A., según Acta de Asamblea Extraordinaria realizada en Montevideo el 08.07.2014. II) De la documentación de UNIONAR S.A. que tengo a la vista surge que se constituyó el 02.03.2012, rigiéndose por la Ley número 16.060, aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el día 30.03.2012, inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el número 8609 el día 11.06.2012, publicada en el Diario Oficial el 14.06.2012 y en El Heraldó Capitalino el 18.06.2012. III) No corresponde el control de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 247/2012 con la redacción dada por el artículo 2 del Decreto 24/2013 en virtud de que la sociedad transformó sus acciones al portador a nominativas amparándose en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.930, según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2012, cuyo testimonio fue protocolizado por la suscrita Escribana el 24.08.2012, inscripto en el Registro Nacional de Comercio el día


Notaria Jexia del Canton Guayaquil
Ab. Olga daideón Martinez

28.08.2012 con el número 13683 y publicado en el Diario Oficial el 31.08.2012 y en El Herald Capitalino el 03.09.2012. IV) La administración y representación jurídica de la sociedad estarán a cargo, de acuerdo a sus estatutos: "El Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad". EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, para su presentación ante el Registro Nacional de Comercio (Ley número 17.904 del siete de octubre de dos mil cinco), expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de julio de dos mil catorce. Interlineado:divorciado de sus primeras nupcias con Maria MORA,vale.

\$1557,00

003315⁹⁹


NELIDA AVIAGA
ESCRIBANA

SERANCEL UNION	
Actuado	26
Recibo por	8754
Monto del	137
Fdo. G.	99



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 605812



ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4

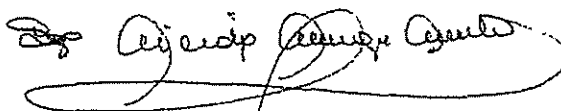
NUMERO 209. PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA APOSTILLADA Y CERTIFICADO DE "UNIONAR SOCIEDAD ANÓNIMA". En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de julio de dos mil catorce; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos setenta y siete de la ley número dieciséis mil trescientos veinte del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, una Declaratoria apostillada y un certificado de "UNIONAR SOCIEDAD ANÓNIMA", inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 216936240015, que se extiende del folio mil trescientos dieciséis al folio mil trescientos diecinueve. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el día diecisiete de julio, de Estatuto con aprobación, que bajo el número doscientos ocho se extiende del folio mil trescientos ocho al folio mil trescientos quince.

ES PRIMER TESTIMONIO, que he compulsado de los documentos y acta notarial incorporados a mi Registro de Protocolizaciones, que con el número doscientos nueve se extiende del folio mil trescientos dieciséis al folio mil trescientos diecinueve. EN FE DE ELLO y para "UNIONAR SOCIEDAD



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ANÓNIMA", para ser presentado ante el Registro de Personas Jurídicas,
Sección Comercio, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día veintiocho de
julio de dos mil catorce, en cuatro fojas de Papel Notarial de Actuación, Serie
Ey números: 224596, 224597, 224599 y 224600.



LIDIA AVIAGA CAMACHO
ESCRIBANA PUBLICA
MA1. 6573

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



Fe N° 605813

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4
NRO.9504



08327

mec

INSCRITO CON EL NRO.9504, en el:

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, el día y hora 28/07/2014 11:31:38, el documento cuyas características se indican:

Escribano/Emisor:

AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE

Sociedad Anonima

Design representante

Calificación:

DEFINITIVO

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Sociedad

UNIONAR SA RUT: 216936240015

Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Monto Tasa Registral: 1016

PRORROGADA: _____

CADUCA: _____

DEFINITIVA: _____

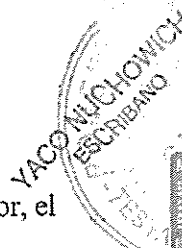
Firma Registrador

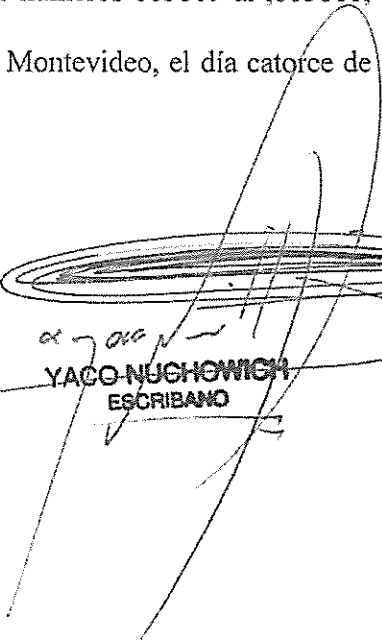
Firma Registrador

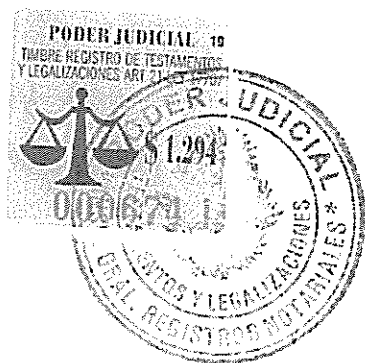


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el documento original de su mismo tenor, el cual tuve de manifiesto y con el cual cotejé este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el quien corresponda, expido el presente en cuatro hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fe números 605809 al ,605811, 605812 y 605813 que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de diciembre del año dos mil quince.-




YACO NUCHOWICH
ESCRIBANO



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	8
Honorarios \$	567
Mont. Notarial \$	88
Fdo. Gratia \$	—



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

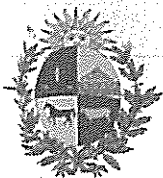
CERTIFICO QUE: YACO NUCHOWICH LEREYAH es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 605813 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de diciembre de dos mil quince.





Esc. Alejandra Vives
Pasante IGRN



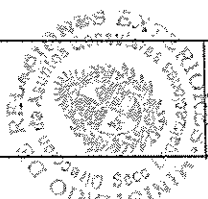


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	21 de Diciembre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015086914012D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		



Mónica Barry
M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

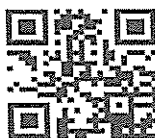
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 002-008-000003856



20170901006P00577

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P00577						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2017, (17:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908526999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PONCE SAA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709737439	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO

NÚMERO: 20170901006P00577

FACTURA: 002-008-000003856

ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGANTES: LOS SEÑORES ROBERTO ARTURO DUNN

SUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO PONCE SAA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy ocho de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, Comparecen: el señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo; y el señor **JOSÉ ANTONIO PONCE SAA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de samborondón, de tránsito por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Declaración Juramentada, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública los señores **ROBERTO**

ARTURO DUNN SUÁREZ, con número de cédula de ciudadanía cero nueve cero ocho cinco dos seis nueve nueve nueve y **JOSÉ ANTONIO PONCE SAA**, con número de cédula de ciudadanía uno siete cero nueve siete tres siete cuatro tres nueve, cada uno por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: Los señores **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ** y **JOSÉ ANTONIO PONCE SAA**, de manera libre y voluntaria declaramos bajo la gravedad del juramento, y manifestamos en honor a la verdad, lo siguiente: **Uno.-** Que somos, cada uno de los declarantes, Directores de la

sociedad de nacionalidad uruguaya denominada **UNIONAR S.A.**, para actuar conjuntamente en la administración y representación legal jurídica de la misma, en la República del Ecuador, conforme lo establece el primer inciso del Artículo Seis de la Ley de Compañías para las sociedades extranjeras, que se transcribe a continuación entre comillas: "Artículo Seis: Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.".-

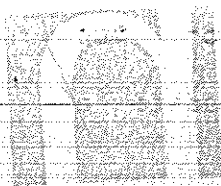
Dos) Que cada uno de los declarantes, somos de nacionalidad ecuatoriana, tenemos domicilio y residencia en la República del Ecuador. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **(HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA).**- Es

escopia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la presente escritura pública, la que de conformidad con la Ley se eleva a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura pública de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus

PAGINA
EN BLANCO



**IMAGINA
EN BLANCO**





Fi N° 624236



ESC. RUBEN EDISON DIAZ BORGES - 17657/4

RUBEN DIAZ BORGES, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: I)

UNIONAR S.A. es persona jurídica, hábil y vigente; inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216936240015. Fue constituida de conformidad a la ley 16.060, por documento privado de fecha 2 de marzo de 2012, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reitzes Hoffnung. Sus estatutos fueron aprobados el 30 de marzo de 2012 por la Auditoria Interna de la Nación, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el 11 de junio de 2012 con el número 8609 y publicados en el Diario Oficial el 14 de junio de 2012 y en El Heraldo Capitalino el 18 de junio de 2012. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 21 de agosto de 2012 se resolvió modificar el artículo 5 de Capital y Acciones cambiando sus acciones al portador por nominativas; dicha reforma fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas el 28 de agosto de 2012 con el número 13683 y publicada en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2012 y en El Heraldo Capitalino el 3 de setiembre de 2012. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de octubre de 2014 se resolvió modificar los artículos 4 de Objeto y 5 de Capital, dicha reforma fue aprobada el 20 de octubre de 2014 por la Auditoria



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Interna de la Nación, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas el 27 de octubre de 2014 con el número 14458 y publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014 y rectificadá el 2 de diciembre de 2014 en Gaceta Comercial. II) La representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. III) La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio de 2014, designó el siguiente Directorio: Directores: José Antonio Ponce Saa y Roberto Arturo Dunn Suarez, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas por documento inscripto el 28 de julio de 2014 con el número 9504. IV) No corresponde el control previsto por el artículo 14 del Decreto 247/2012 en la redacción dada por el Decreto 24/013 (comunicación al Banco Central del Uruguay), en virtud de tener la sociedad su capital representado en acciones nominativas desde el 21 de agosto de 2012, habiéndose efectuado las publicaciones legales los días 31 de agosto de 2012 y 3 de setiembre de 2012. V) Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo



15/05/2019

15/05/2019



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fi N° 624237



ESC. RUBEN EDISON DIAZ BORGES - 17657/4

consignado en el presente certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de enero de dos mil diecisiete, en dos papeles notariales de actuación Serie Fi numerados 624236 y 624237.

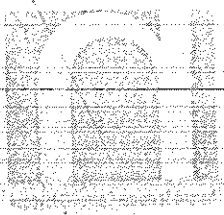
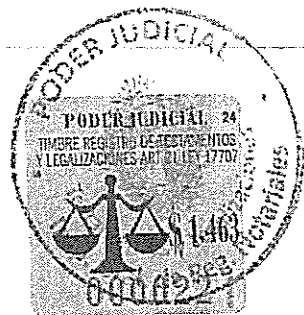
\$ 288,00
07/13/16²¹

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	
Honorario: \$	
Mont. Not.: \$	288
Fdo. Gremial: \$	

R. Diaz

Se Ruben Diaz Borges

Ruben Diaz Borges
Escribano Público





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: RUBEN EDISON JAVIER DIAZ BORGES es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 624237 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de enero de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



PAGINA
EN BLANCO

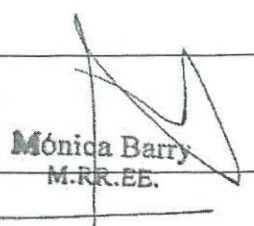




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	13 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017002415016K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature:  Mónica Barry M.R.R.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



PAGINA
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709737439

Nombres del ciudadano: PONCE SAA JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANG ALVARADO JOHANNA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: PONCE SEVILLA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: SAA ALVAREZ CARMÉN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-013-01744



177-013-01744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 17:28:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

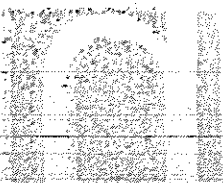


Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

PAGINA
EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908526999

Nombres del ciudadano: DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: DUNN NOBERTO

Nombres de la madre: SUAREZ SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-013-01681



171-013-01681

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

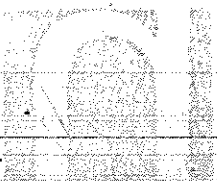
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 15:27:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO



partes firmando en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

C.C.: 0908526999 C.V. 008-130



JOSÉ ANTONIO PONCE SAA

C.C.: 1709737439 C.V. 020-260



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ALCA
CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO





Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO PONCE SAA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, catorce de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Olga Baldeón Martínez



**PAGINA
EN BLANCO**